



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

INTENDENCIA DE CUENCA

RESOLUCION No. **SC.DIC.C.13. 0311**

Dr. Santiago Jaramillo Malo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

CONSIDERANDO

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de disolución anticipada de la compañía "**EDUSERVICIOS S.A.**", otorgada ante el Notario Noveno del cantón Cuenca el 4 de abril de 2013;

QUE la Unidad Jurídica mediante memorando No. SC-UJ-C-13-234 de 10 de abril de 2013, opina favorablemente para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones N: SC.INAF.DRH.G.2011-147 de 10 de febrero de 2011 y ADM-Q-2011-009 de 17 de enero de 2011;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la disolución anticipada de la compañía "**EDUSERVICIOS S.A.**", en los términos constantes en la escritura referida.

ARTICULO SEGUNDO: ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en el cantón Cuenca, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de este acto, presenten su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición.

Si no se hubiere presentado oposición o si habiéndose presentado no se hubiere notificado a la Superintendencia de Compañías dentro del término legal, el Secretario Abogado sentará la razón correspondiente.

Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, luego de notificado con la Resolución judicial ejecutoriada, el Superintendente de Compañías, de oficio o a petición de parte, revocará su resolución aprobatoria y ordenará el archivo de la escritura pública, Resolución y más documentos anexos.

ARTICULO TERCERO: DISPONER que se procedan a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si esta hubiere sido negada por el Juez: **a)** Que el señor Notario Noveno del cantón Cuenca, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba; y de la matriz de la escritura de constitución, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas; **b)** Que la Señora Registradora Mercantil del cantón Cuenca, inscriba en el registro a su cargo la escritura y esta resolución; **c)** sienten la razón al margen de la inscripción de la constitución; y, **d)** sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

0300

INTENDENCIA DE CUENCA

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que por Secretaría se remita copia de esta resolución a la Dirección Regional del Austro del Servicio de Rentas Internas, para los fines consiguientes.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este despacho copia certificada de la escritura referida.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Cuenca a 10 ABR 2013

Dr. Santiago Jaramillo Malo

INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

DOY FE.- Que he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero de la Resolución que antecede. Cuenca, 08 de mayo de 2013. El Notario.-



Dr. Eduardo Palacios Salazar
NOTARIO PÚBLICO
CUENCA ECUADOR



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

INTENDENCIA DE CUENCA

RAZON: Siento como tal que, habiéndose publicado por tres días consecutivos en el diario **LA TARDE** que se edita en esta ciudad, en su edición correspondiente a los días 17, 18 y 19 de abril del 2013, el extracto, de la escritura pública de disolución voluntaria o anticipada de la compañía "**EDUSERVICIOS S.A.**", otorgado ante el Notario Noveno, del cantón Cuenca, el 4 de abril de 2013, sin que hasta la presente fecha, se haya recibido notificación legal alguna de la que conste que se ha presentado oposición a la inscripción del instrumento público en mención.

CERTIFICO

Cuenca, 6 de mayo de 2013

Dr. Víctor Barros Pontón
SECRETARIO / ABOGADO

INTENDENCIA DE COMPAÑIAS CUENCA



Rip.

EXP. 209128

Tram. 2843 -2013

Registro Mercantil de Cuenca

09

TRÁMITE NÚMERO: 4366

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE CUENCA, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: DISOLUCIÓN VOLUNTARIA Y ANTICIPADA DE COMPAÑÍA ANÓNIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	3778
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	13/05/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	304
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0102836491	VALDIVIEZO ANDRADE MARIA DEL ROSARIO	Cuenca	REPRESENTANTE LEGAL	Divorciado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

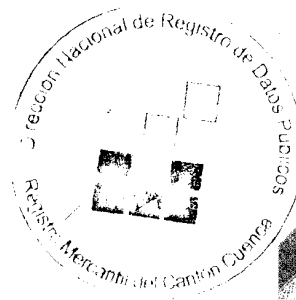
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	DISOLUCIÓN VOLUNTARIA Y ANTICIPADA DE COMPAÑÍA ANÓNIMA
FECHA ESCRITURA:	04/04/2013
NOTARÍA:	NOTARIA NOVENA
CANTÓN:	CUENCA
Nº. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC.DIC.C.13.0301
FECHA RESOLUCIÓN:	10/04/2013
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	SANTIAGO JARAMILLO
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	EDUSERVICIOS S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

5. DATOS ADICIONALES:

Página 1 de 2



Nº 022398

IMP. IGM. 00

Registro Mercantil de Cuenca

10

NO APLICA

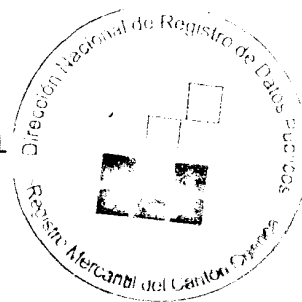
CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 13 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2013

Verónica Vazquez Lopez

MARIA VERÓNICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL



Página 2 de 2

Nº 022399

IMP. PGM. 00